



---

**Resolución N.º 707****Exp. 2024-25-3-000997**

Montevideo, 28 de febrero de 2024

**VISTO:** La necesidad de fortalecer a los equipos de acompañamiento mediante la contratación de cargos profesionales de Psicólogos, Grado 10 del Escalafón "A", para desempeñarse en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 4573, de fecha 11/10/2023, recaída en el Exp. N° 2021-25-3-004380, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria (f.12 a f.22);

II) que por Resolución N° 385 de fecha 15/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria (f.23 a f.27);

III) que por Resolución N° 705 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, se hace saber el ordenamiento del Llamado mencionado en el RESULTANDO II), correspondiente a la Ley N.º 19.122, para ingresos de personas afrodescendientes (f.306 y f.307).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al acto de elección realizado el día 28/02/2024, a la hora 14:45, a los concursantes de los citados ordenamientos (f.28 a f.30);

II) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para realizar las contrataciones, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f. 9);

III) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folio 31 a folio 227;

IV) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que los aspirantes que se presentaron a la referida convocatoria no tienen vínculo funcional con el Estado que impida su contratación y no poseen antecedentes sumariales;

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folio 228 a 303.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Designar en un cargo de Psicólogo de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **28/02/2024**, según el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Departamento</b>	<b>Liceos</b>
María Emilia ALZUGARAY MATEOS	4.674.783-6	Rivera	Nº2 y Nº4
Federico GONZALEZ ARZUAGA	4.004.813-1	Treinta y Tres	Departamental y Nº4
Rosella Agostina DEBENEDETTI TENAGLIA	4.359.972-9	Soriano	Departamental y Palmar
Flavia Gisselle GONZÁLEZ GUERRA	4.406.469-6	San José	Ecilda Paullier y Libertad
Cecilia Micaela GARCÍA MARTÍNEZ	4.976.324-3	Salto	Departamental y Villa Constitución
Loreley Estefanía COSTA SAN MARTÍN	4.306.979-2	Maldonado	Departamental y Aiguá
María Agustina HERNANDEZ GONZALEZ	4.750.713-2	Canelones	Barros Blancos Nº2 y Colonia Nicolich Nº2
Luciano Federico PINTOS SILVA	4.462.331-3	Montevideo	Nº12 y Nº21
Juan Martín ALEXANDRE VELEZ	3.890.207-0	Florida	Nº2 y Sarandí Grande
Zahira Selene CHIAPPARA PEDRONZO	5.103.338-1	Tacuarembó	Nº3 y Nº5
Victoria Agustina JACQUES PEREIRA	4.939.491-9	Artigas	Bernabé Rivera y Javier de Viana
Marta Dorely MARTÍNEZ AGUIRRE	1.786.231-4	Montevideo	Nº38 y Nº66
Irina Belén HUELMO NAVARRO	4.871.130-2	Canelones	Migues y Montes
Federico Sebastián MARTÍNEZ VIZCAÍNO	4.294.886-8	Montevideo	Nº52 y Nº58
María Noelia GONZÁLEZ RIVERO	5.024.155-5	Rocha	Departamental y La Paloma
Patricia Silvana PAZ SILVERA	2.892.782-4	Montevideo	Nº23 y Nº51
Diego Germán ALVAREZ ACOSTA	4.515.300-6	Soriano	José Enrique Rodó y Palmitas
Natani TORRES CURBELO	3.284.849-8	Salto	Colonia Lavalleya y Rincón de Valentín

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Cristian Leonel LAMELA RIVERO	4.969.200-8	Paysandú	Nº7 y Nº8
Nicole Daiane REY VELAZCO	4.961.306-4	Florida	25 de Agosto y Cardal
Macarena Patricia CORREA RECOBA	4.435.958-6	Tacuarembó	Nº4 y Tambores

2) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de la fecha establecida.

3) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda.

4) Establecer que la notificación de los interesados y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la Sección Fonasa.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Dra. Esc. Rosario CARBONELL**  
**Prosecretaría**  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria

